



RES. DECECO Nº 458.16

EXPEDIENTE. Nº 6167/16

Salta, 06 JUN 2016

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Mercedes Itatí BOGADO, D.N.I. Nº 34.847.401, L.U. Nº 525.440, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26 obran el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Aquiles E. Moreira (fs. 28), Beatriz E. Nuñez (fs.29), Luis Guillermo Ossola (fs. 30), Abel Carmona (fs. 31), Ramón O. Villarroel (fs. 32) y Sixto Guillermo Alanis (fs.33), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 37 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

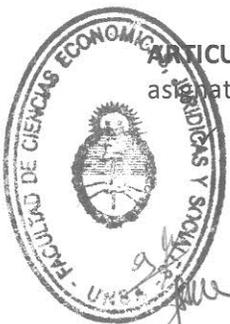
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Mercedes Itatí BOGADO, D.N.I. Nº 34.847.401, L.U. Nº 525.440, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según el certificado de estudios que obra a fs. 2 del presente expediente, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal dependiente de esta Facultad, y que a continuación se detallan:

- ✓ **Geografía Económica: Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 25/11/2009, Acta: 034, Folio: 035, Libro: 0002,(no registra aplazos), por la asignatura **(Optativa) GEOGRAFÍA ECONOMICA.**
- ✓ **Introducción a la Administración: Nota: 4 (cuatro)**, Fecha: 15/12/2009, Acta: 140, Folio: 170, Libro: 0002, (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION.**
- ✓ **Matemática I: 4 (cuatro)**, Fecha: 26/02/2010, Acta: 095, Folio: 110, Libro: 0002 (no registra aplazos) y **Matemática II: 5 (cinco)**, Fecha: 04/03/2011, Acta: 155, Folio: 177, Libro: 0002, (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA II.**

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna Mercedes Itatí BOGADO, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas:

Matemática I: 4 (cuatro), Fecha: 26/02/2010, Acta: 095, Folio: 110, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I** y debiendo rendir los siguientes temas: “Lógica: Leyes Lógicas. Forma proposicional. Cuantificadores. Métodos de Demostración y Sistema de Inecuaciones: Programación Lineal, del programa vigente para obtener la equivalencia total.





Universidad Nacional de Salta

458.16



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

- ✓ **Contabilidad I: Nota: 5 (cinco)**, Fecha: 14/12/2010, Acta: 160, Folio: 193, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD I** y debiendo rendir las siguientes unidades: *Unidad 2 Marco Jurídico, puntos 2.3-2.4 y 2.5. Unidad 8. Práctica Contable - Registro de Operaciones y hechos económicos. Unidad 9. Registración Contable por la forma centralizad. y Unidad 10. Punto 10.4, del programa vigente para obtener equivalencia total.*

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna antes mencionada, equivalencias de las siguientes asignaturas: **Filosofía y Teología** por las asignaturas **FILOSOFÍA y (Optativa) SOCIOLOGÍA** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.-

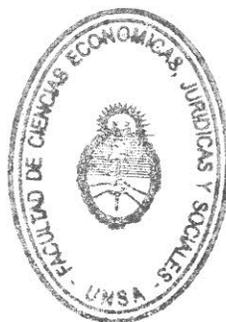
ARTICULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Mercedes Itatí BOGADO, apruebe los temas y unidades especificadas en el Artículo 2º.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en los Artículos 1º y 2º quedan condicionadas a la aprobación de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6º.- HÁGASE saber a la señorita Mercedes Itatí BOGADO, a la Dirección General Académica, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/nde


Dra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.